



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

D. MANUEL GONZÁLEZ TENA, CONCEJAL-DELEGADO DE SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO, EMITE LA SIGUIENTE

PROVIDENCIA

El Ayuntamiento de Navalcarnero tiene atribuidas como competencias propias, entre otras, parques y jardines públicos, conservación y mantenimiento de las vías públicas y equipamientos de su titularidad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Para poder garantizar el cumplimiento de todas estas atribuciones, el Ayuntamiento debe disponer de los medios materiales adecuados y del personal especializado.

En virtud de las facultades que me atribuye el Decreto de Alcaldía 1683/2023, de 20 de junio de 2023.

DISPONGO

Trámítase expediente de contratación, de acuerdo al procedimiento legalmente establecido, para la contratación del **SERVICIO DE MAQUINARIA ASOCIADO AL PROYECTO BASICO DE ADECUACION DE ESPACIOS PUBLICOS EN EL MUNICIPIO 2024-2025. EXPEDIENTE 005SER24**".

En Navalcarnero,

MANUEL GONZÁLEZ TENA
Concejal-Delegado de Servicios Municipales
(Firmado digitalmente)